



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: S.Z.H.

REPRESENTANTE: YORLEYDIS YULIETH HERNANDEZ HERNANDEZ.

DEMANDADO: CAMILO ANDRES ZAPATA VILLERO

RADICACIÓN: 2022-00070

Valledupar, Cesar, julio diecinueve(19) de dos mil veintidós (2022).

Reconózcasele personería jurídica al Dr. JUAN JAIME CERCHIARO IGUARAN, para que actúe como apoderado del demandado y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

De las excepciones planteadas por el ejecutado a través de su apoderado judicial, CORRASE traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1° del artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3551bec0b6c55c3652c4a3e86eee2327b026565639203226091c3d4f98c4a5cc**

Documento generado en 19/07/2022 06:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>